

**RESOLUCIÓN No. 005435**  
(13 DIO) 2012

Por la cual se otorga registro a la empresa PROQUIFAR S.A. PROFESIONALES QUÍMICOS Y FARMACEUTICOS S.A., como laboratorio de control de calidad de Bioinsumos y Extractos Vegetales de Uso agrícola

**LA SUBGERENTE DE ANALISIS Y DIAGNOSTICO DEL INSTITUTO  
COLOMBIANO AGROPECUARIO, ICA,**

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren los Decretos 2141 de 1992, 1840 de 1994, 4765 de 2008 y las Resoluciones ICA 117 de 2010 y 1676 de 2011 y el Acuerdo 002 de 2009, y

**CONSIDERANDO:**

Que según el artículo 2 de la Resolución ICA 00329 de Febrero 27 de 2001, los laboratorios que realizan análisis de insumos Agrícolas que producen, presten este servicio a terceros o realicen análisis de residuos de plaguicidas, deben registrarse en el ICA.

Que MARIA ANTONIA IRIARTE, en su calidad de representante legal de la empresa PROQUIFAR S.A. PROFESIONALES QUÍMICOS Y FARMACEUTICOS S.A., identificada con NIT 830008716-2 y Matrícula Mercantil No. 00663956 de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Salitre, según el certificado de existencia y representación de fecha del 21 de agosto de 2012, con dirección comercial, de notificación judicial y laboratorio ubicado en la calle 35 No. 21-35 de Bogotá D.C., mediante comunicación del 28 de agosto de 2012 solicitó al ICA el registro como Laboratorio de Control de Calidad de Bioinsumos y Extractos Vegetales de Uso Agrícola.

Que mediante visita técnica de un profesional del Laboratorio Nacional de Insumos Agrícolas del ICA al laboratorio de la empresa PROQUIFAR S.A. PROFESIONALES QUÍMICOS Y FARMACEUTICOS S.A. se verificó el cumplimiento de los requisitos de la Resolución ICA No. 329 de 2001 y la capacidad analítica para realizar la determinación objeto de la solicitud.

Que mediante memorando No 026 del 6 de noviembre de 2012 el Laboratorio Nacional de Insumos Agrícolas LANIA, dio concepto técnico favorable a la solicitud y

**RESOLUCIÓN No. 005435**  
(13 DIC 2012)

Por la cual se otorga registro a la empresa PROQUIFAR S.A. PROFESIONALES QUÍMICOS Y FARMACEUTICOS S.A., como laboratorio de control de calidad de Bioinsumos y Extractos Vegetales de Uso agrícola

sobre el cumplimiento de los requisitos de la resolución 00329 de 2001 por parte de PROQUIFAR S.A. PROFESIONALES QUÍMICOS Y FARMACEUTICOS S.A..

Que la solicitud respectiva ha sido presentada y tramitada con observancia de las formalidades legales y reglamentarias;

En virtud de lo anterior, esta subgerencia;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Otorgar el registro a la empresa PROQUIFAR S.A. PROFESIONALES QUÍMICOS Y FARMACEUTICOS S.A. con NIT 830008716-2 y Matrícula Mercantil No. 00663956 de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Salitre, con dirección comercial, de notificación judicial y laboratorio ubicado en la calle 35 No. 21-35 de Bogotá D.C., como laboratorio de control de calidad de Bioinsumos y Extractos Vegetales de uso agrícola, para realizar la siguiente determinación en materia prima y producto formulado:

- Matrine como único activo en materia prima y en formulaciones sólidas y líquidas por la técnica de Cromatografía de Gases – Detector de Ionización de Llama (CG-FID)

**ARTICULO SEGUNDO.-** El titular del Registro que se ordena por la presente resolución queda sujeto a las disposiciones de que trata el Decreto 1840 de 1994, y las Resoluciones ICA 329 de 2001, 698 del 4 de febrero de 2011 y aquellas que las modifiquen o adicionen.

**ARTICULO TERCERO.-** El titular del presente Registro deberá solicitar autorización previa al ICA; para efectuar cualquier modificación o cambio de las condiciones del mismo, mantener actualizada ante el instituto la información del registro, presentar de manera oportuna los informes de servicio a terceros y cumplir con las normas vigentes en materia de insumos agrícolas.

**ARTICULO CUARTO.-** Notifíquese el presente acto administrativo de acuerdo con lo consagrado en los artículo 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**RESOLUCIÓN No. 005435**  
(13 DIC) 2012


Por la cual se otorga registro a la empresa PROQUIFAR S.A. PROFESIONALES QUÍMICOS Y FARMACEUTICOS S.A., como laboratorio de control de calidad de Bioinsumos y Extractos Vegetales de Uso agrícola

**ARTÍCULO QUINTO.-** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual de acuerdo con lo contenido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

**ARTICULO SEXTO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 13 DIC. 2012

  
**LUZ MARINA ARANGO RINCON**  
**SUBGERENTE DE ANALISIS Y DIAGNOSTICO**

Elaboró: Gloria Inés González Luna Grupo Gestión de la Calidad Analítica, Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL) y Registro de Laboratorios gn.  
Revisó: José Moreno Coordinador Grupo Gestión de la Calidad Analítica, Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL) y Registro de Laboratorios Jolu  
Reviso Of Jurídica: JM  
Vo. Bo: Jefe Oficina Asesora Jurídica